

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O
ANTICIPADA DE ZERMAT ECUADOR S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ZERMAT ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 1136, Tomo 132, el 27 de marzo del 2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía ZERMAT ECUADOR S.A. otorgada el 8 de octubre del 2004 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05 Q.IJ.0539 de 04 FEB. 2005.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Jimena Beatriz Vivanco Gallardo, en su calidad de Gerente General y Representante Legat; es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0539 de 04 FEB. 2005, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de ZERMAT ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 04 Feb. 2005.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez.
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AC/20062963M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ARMORICA S.A.

La compañía ARMORICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 04/Febrero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0576

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 5.000,00 Número de Acciones: 5.000, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 10.000,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACION, EXPLOTACION, DE RESTAURANTES, CLUBES, BARES....

Quito, 10 FEB. 2005

Dr. Eddy Viteri Garcés.
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20039342M

Miércoles, 16 de febrero del 2005

SEGUNDO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.
AL SEÑOR SEGUNDO EMITERIO ACOSTA CARRILLO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA:

EXTRACTO:
ACTORA: MARIANA DE JESUS CURAY BURI

DEMANDADO: SEGUNDO EMITERIO ACOSTA CARRILLO

MENORES: PAOLA JACQUELINE ACOSTA CURAY

CAUSA: ALIMENTOS Nro. 2604-2004-GM

TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 11 de Enero del 2005. Las 11h30.

VISTOS: En Atención a la demanda presentada por la señora MARIANA DE JESUS CURAY BURI y, por haber declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del demandado, se dispone CITAR al señor SEGUNDO EMITERIO ACOSTA CARRILLO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación en esta Provincia, del extracto de la demanda y esta providencia, si cumplido veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha contestado señalando domicilio judicial para sus notificaciones, se declarará su rebeldía y este Juzgado, actuará conforme a la Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial de la actora. Notifíquese. F) Dr. Arturo Márquez M. Juez. F) Dr. Edwin Lalama Vayas. SECRETARIO

Lo que cito para los fines de Ley.

Existe firma y sello.
A.P./1047/k.m.

REMATES

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Juzgado desde las 14h00 hasta las 18h00 del día 11 de Marzo del 2005, se va a llevar a cabo el Remate del siguiente bien inmueble.

EJECUTIVO No. 310-2002-IGM

A. UBICACION

El inmueble se ubica en la provincia de Pichincha, cantón Quito, actual parroquia La Ferroviaria (anterior parroquia Eloy Alfaro) barrio Chaguaraquingo, calle Nariz del Diablo, entrada por la servidumbre de tránsito de la casa signada con el número SIO-168, entre las calles Charles Loe y Eduardo Morley.

C. LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO

LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO Lote # 2 (TRABAJO DE CAMPO)

Lindero: Longitud: Colindante: Superficie

Norte: 16,00 m. Propiedad particular

Sur: 15,70 m. Angela y Griselda Centeno

Este: 29,60 m. Familia Malatag

Oeste: 28,00 m. Alfonso Centeno Lote # 3

i. AVALUO

AVALUO DEL INMUEBLE

Inmueble: Superficie: Descripción: Avalúo

Terreno: 456,50 m2. Topografía muy pendiente. Forma rectangular. Acceso por servidumbre de tránsito. \$ 5.478

Son. Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho dólares 00/100